

CONSTANCIA. Febrero 09 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con escrito del Procurador.

Rad.201700055-Revisión Interdicción.

Paula Andrea Serna Carmona.

Paula Andrea Serna Carmona
Asistente social
Juzgado Sexto de Familia

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, febrero nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 201700055 (Revisión Interdicción)

Agréguese al presente expediente el escrito anterior radicado el 02-08-2024 por el Procurador 217 judicial 1, y téngase en cuenta en su momento legal oportuno, esto es, para el señalamiento de la fecha para la audiencia de que trata el artículo 56 de la ley 1996 de 2019.

NOTÍFIQUESE

Paola

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No.022 de febrero 12 de 2024.</p> <p><i>LM</i></p> <p>LUZ MARINA YEPES CHISCO Secretaria</p>

PAS